



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 097 DE 2021

(29 DE ABRIL)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, Resolución No. 1237 de 2021, Resolución 1346 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que la señora JAQUELINE MENDOZA CUPA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.686.538 de Socorro, se vinculó a la administración municipal, el día 8 de enero de 2020, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO código 367 grado 04, de la DIRECCIÓN DE CULTURA -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto número 826 del 9 de Diciembre de 2019.

Que la señora JAQUELINE MENDOZA CUPA, mediante oficio de fecha 26 de abril de 2021, presento renuncia en los siguientes términos: *yo JAQUELINE MENDOZA CUPA, identificada con cedula de ciudadanía 1.101.686.538 de Socorro – Santander, manifiesto mi deseo de RENUNCIAR, a la vacante en la cual me encuentro en carrera administrativa, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 367 grado 04, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía, esto a que culmine mi periodo de prueba en otra entidad y deseo continuar.*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora JAQUELINE MENDOZA CUPA, a partir del día treinta (30) de abril de 2021, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora JAQUELINE MENDOZA CUPA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

J. J. J.

Que de la misma manera la señora JAQUELINE MENDOZA CUPA, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora JACQUELINE MENDOZA CUPA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.101.686.538 de Socorro, del cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 04, de la DIRECCIÓN DE CULTURA -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día treinta (30) de abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Que la señora JACQUELINE MENDOZA CUPA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (29) días del mes de abril del año 221.


LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 